INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CA-006-2026
Fecha: 21 de marzo de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes proceden con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Selección No. CA-006-2026, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa dio inicio al Proceso de Selección No. CA-006-2026, bajo el propósito de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LAS FIESTAS Y EXPRESIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA".

El valor estimado para la presente contratación es de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L ($209.473.684,21)

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 20 de marzo de 2026 hasta las 09:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	NIT 900.308.464 - 2	MARTIN RENTERIA MENA	NACIONAL	20/03/2026 8:32 AM

Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

<table>
<tr><th colspan="3">PROPONENTE ÚNICO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR “FUNDAVIVIR AFRO”</th></tr>
<tr><th colspan="3">REQUISITOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS JURÍDICOS</th><th colspan="2">CUMPLE / NO CUMPLE / NA</th></tr>
<tr><td>Carta de presentación de la propuesta</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Documento de identidad</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td>No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado de constitución, existencia y representación legal</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE

Fecha de expedición: 20/03/2026 - 07:59:32. CUMPLE

Objeto social: CUMPLE.

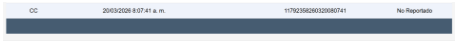
Constitución: 05/11/1999. CUMPLE

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE

Validación código de verificación único: Verificado. CUMPLE.

</td></tr>
<tr><td>Autorización junta o asamblea socios</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Boletín de responsabilidad fiscal</td><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:

Código de verificación No. 900308464226032008083O
</td></tr>
</table>

	Antecedentes fiscales representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:** Código de verificación No. 11792358260320080741 
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 293220832  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 293220832 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 20 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VIVIR MEJOR FUNDAVIVIR AFRO... identificado(a) con NIT número 9003084642: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
	Antecedentes disciplinarios representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 293220785  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 293220785 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 20 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN RENTERIA MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11792358: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Certificado de antecedentes judiciales	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:11:18 AM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **11792358** Apellidos y Nombres: **RENTERIA MENA MARTIN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:** La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/03/2026 09:14:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11792358 MARTIN RENTERIA MENA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136849244** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:** Código Verificación: ZPFEWMV153

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	 **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 11792358 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 16 enero 2026, 7:52 am VER PDF ACEPTAR
Libreta militar	Presenta. CUMPLE
Registro único tributario	Presenta. CUMPLE Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: 
Compromiso anticorrupción	Presenta. CUMPLE
Compromiso de transparencia	**Presenta. CUMPLE**

Hoja de vida de la función pública	Presenta. CUMPLE
Certificación bancaria	Presenta. CUMPLE 

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**

Objeto	Verificado. CUMPLE
Vigencia	Constitución: 05/11/1999. CUMPLE
Estructura organizacional	Verificado. CUMPLE
Experiencia mínima	Presenta. CUMPLE
Reputación	Verificado. CUMPLE

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto cuatro (1.4)	$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$13.612.798}{\$8.487.000} = 1.6$ **CUMPLE** 1,6
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto cuatro (0.4)	$Nivel\ de\ endeudamiento - \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$8.487.000}{\$37.249.551} = 0.2$

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

		CUMPLE 0,2
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a doce punto siete (12.7)	$Razón\ cobertura\ de\ interese = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$25.500.844}{\$0} = Indeterminado$ **CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cero seis (0.06)	$Rentabilidad\ del\ Patrimoni = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$25.500.844}{\$28.762.551} = 0.89$ **CUMPLE** 0,89
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)	$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$25.500.844}{\$37.249.551} = 0.68$ **CUMPLE** 0,68
Oferta económica	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar a los estudiantes beneficiados del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5 anexo, en el cual no	Presenta oferta conforme al formato No. 5, igualmente se anexa firmado anexo No. 3 y se aporta propuesta en formato Excel. CUMPLE

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II en línea, hasta la fecha que se establezca en el cronograma para tal fin. La ESAL que no esté registrada en el SECOP II no podrá participar. Con posterioridad al cierre virtual, las propuestas deberán ser entregadas en la oficina jurídica en original, para conformar el expediente físico, en horario laboral. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la convocatoria, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el proceso de marras.	

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"	Habilitado

- **ASPECTOS EVALUABLES:**

EL MUNICIPIO calificará las propuestas presentadas y que se encuentran debidamente HABILITADAS, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos, así:

CRITERIO	PUNTOS
PPO = PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA	MÁXIMO 50 PUNTOS
PPA = PUNTAJE POR MAYOR EXPERIENCIA ADICIONAL.	MÁXIMO 40 PUNTOS
PIN = PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	MÁXIMO 10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

<table>
<tr><th colspan="5">REQUISITOS PONDERABLES</th></tr>
<tr><th colspan="5">FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"</th></tr>
<tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>ACREDITACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos al proponente que presente el mayor valor en el aporte de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento.

El puntaje será distribuido de la siguiente manera:

<table><tr><td colspan="2"></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>2° mayor aporte</td><td>45 PUNTOS</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table></td><td>El proponente presentó a la entidad una oferta económica por un aporte correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L ($10.473.684,21)</td><td>50</td><td>50</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td>Demás precios por debajo del 3° mayor aporte</td><td>10 PUNTOS</td></tr></table></td><td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL</td><td>Se asignarán máximo CUARENTA (40) puntos al proponente que acredite que cuenta con experiencia adicional en contratos distintos a los presentados a los solicitados en el presente proceso. Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, esto es, logística y/o gestión de eventos o similar, para lo cual se le asignará un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>No. DE CONTRATOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td rowspan="2">Ejecución de contratos y/o convenios distintos a los presentados cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, esto es, logística y/o gestión de eventos o similar.</td><td>Entre uno (01) y dos (02) contratos o convenios</td><td>15 PUNTOS</td></tr><tr><td>Entre tres (03) y cinco (05) contratos o convenios</td><td>40 PUNTOS</td></tr></table></td><td>El proponente cuenta con experiencia adicional en contratos distintos a los presentados y solicitados en el presente proceso. Para efectos de lo anterior, aporta cinco (05) certificaciones de convenios y/o contratos con los que pretende demostrar el cumplimiento para la adquisición del puntaje.</td><td>40</td><td>40</td></tr>
<tr><td>PROMOCIÓN DE LA</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS</td><td>El proponente presenta formato No. 8,</td><td>10</td><td>10</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>debidamente diligenciado en la que manifiesta que la oferta que presentan es de origen cien por ciento (100%) nacional; es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR “FUNDAVIVIR AFRO”	
FACTORES EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	40 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

- **CONCEPTO EVALUATIVO:**

De conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a la publicación del informe preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que, dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación contenida.

Una vez vencido el plazo para la recepción de observaciones a la evaluación preliminar, se tiene que, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizado el informe de evaluación previamente detallado, se encuentra que el proponente único **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR “FUNDAVIVIR AFRO”,** cumple con los requisitos

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Habilitantes y ha obtenido de la ponderación un puntaje cien (100) de cien (100) puntos posibles.

En consecuencia, y dando cumplimiento a los documentos del proceso, este comité evaluador recomienda al alcalde municipal adjudicar el convenio de asociación No. CA-006-2026 al proponente evaluado, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"**, identificado con el NIT 900.308.464 – 2 representada legalmente por MARTIN RENTERIA MENA.

El presente informe definitivo se expide en el Municipio de Galapa, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR

Evaluador jurídico

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO

Evaluador técnico

LUIS GÓMEZ AVENDAÑO

Evaluador financiero